

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 30/8/2024

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 153**

Página 1 de 9

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001010200020200079600

Funcionarios Unica  
Instancia

NEVLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO-  
MAGISTRADA DE LA SALA CIVIL -  
FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DEL DISTRITO

MARIA YOLANDA LIZARAZU DE ORTIZ

ESTADO N°

FECHA: 30/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200079600 seguido contra la Dra. Neyla Trinidad Ortiz Ribero en calidad de Magistrada de la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, queja formulada por la Señora María Yolanda Lizarazu de Ortiz, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020230011100

Funcionarios Unica

Instancia

MARIO GARCIA IBATA - MAGISTRADO  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
FLORENCIA

DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS  
CONSEJO SECCIONAL DEL CAQUETA

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 30/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 20 DE AGOSTO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230011100 seguido contra el doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado Sala única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, queja formulada de oficio por el anteriormente Consejo Seccional del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020240013900

Empleados Judiciales  
Unica Instancia

SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ-  
DIRECTOR SECCIONAL DE  
ADMINISTRACION JUDICIAL DE  
CUCUTA

COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL -PRESIDENCIA

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 30/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240013900 seguido contra los Doctores Sergio Alberto Mora López y Luz Amparo Reyes Cañas en calidad de directores de la Seccional de Administración Judicial de Norte de Cúcuta - Norte de Santander para la época de los hechos, queja formulada por parte de la Comisión Nacional De Disciplina Judicial - Presidencia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado a partir del auto de apertura de investigación del 11 de julio de 2024, inclusive, dictado en contra de los doctores LUZ AMPARO REYES CAÑAS y SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ, en su calidad de Directores Ejecutivos Seccionales de Administración Judicial d

Fecha del Estado: 30/8/2024

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 153

Página 4 de 9

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020240013900

Empleados Judiciales  
Unica Instancia

LUZ AMPARO REYES CAÑAS,

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL -PRESIDENCIA

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 30/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240013900 seguido contra los Doctores Sergio Alberto Mora López y Luz Amparo Reyes Cañas en calidad de directores de la Seccional de Administración Judicial de Norte de Cúcuta - Norte de Santander para la época de los hechos, queja formulada por parte de la Comisión Nacional De Disciplina Judicial - Presidencia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: DECLARAR LA NULLIDAD de todo lo actuado a partir del auto de apertura de investigación del 11 de julio de 2024, inclusive, dictado en contra de los doctores LUZ AMPARO REYES CAÑAS y SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ, en su calidad de Directores Ejecutivos Seccionales de Administración Judicial d

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001080200020240013900	Empleados Judiciales Única Instancia	DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER	COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL -PRESIDENCIA	ESTADO N° _____ FECHA: 30/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240013900 seguido contra los Doctores Sergio Alberto Mora López y Luz Amparo Reyes Cañas en calidad de directores de la Seccional de Administración Judicial de Norte de Cúcuta - Norte de Santander para la época de los hechos, queja formulada por parte de la Comisión Nacional De Disciplina Judicial - Presidencia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ..PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado a partir del auto de apertura de investigación del 11 de julio de 2024, inclusive, dictado en contra de los doctores LUZ AMPARO REYES CAÑAS y SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ, en su calidad de Directores Ejecutivos Seccionales de Administración Judicial d

Fecha del Estado: 30/8/2024

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 153

Página 6 de 9

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

13001110200020220037201

Abogados en Consulta

JAIMÉ QUINTERO AGUDELO

CARLOS ALBERTO VEGA CRISMATT

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 30/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14 DE AGOSTO DEL 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020220037201 seguido contra el profesional del derecho Jaime Quintero Agudelo, queja formulada por el señor Carlos Alberto Vega Crismatt, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...DECRETAR LA NULLIDAD de lo actuado, desde el acto de notificación del auto de apertura de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado Jaime Quintero Agudelo, de forma que dicho trámite se surta en debida forma y se acredite que el correo electrónico al que sea remitida la notificación efectivamente corresponda al disciplinable...

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

25000250200020210023201

Abogados - Apelación  
de Autos  
Interlocutorios

JORGE ENRIQUE PARDO DAZA

GIOVANNY MOLANO RODRIGUEZ

ESTADO N° \_\_\_\_\_  
FECHA: 30-8-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia con fecha de veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000250200020210023201 seguido contra el doctor Jorge Enrique Pardo Daza, en queja formulada por el señor Giovanni Molano Rodríguez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, en audiencia de pruebas y calificación provisional del 7 de junio de 2023, para en su lugar, continuar con la investigación contra el abogado JORGE ENRIQUE PARDO DAZA...

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
68001110200020210012901	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	WILSON DAVID OTERO URIBE	CARLOS MARTIN BOHORQUEZ GOMEZ	ESTADO N° _____

FECHA: 30/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14 DE AGOSTO DEL 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001110200020210012901 seguido contra el profesional del derecho Wilson David Otero Uribe, queja formulada por el señor Carlos Martín Bohórquez Gómez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...REVOCAR la providencia del veintuno 21 de septiembre de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander ordenó decretar la terminación anticipada de las diligencias en favor del abogado Wilson David Otero Uribe para en su lugar continuar con la actuación....

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: \_\_\_\_\_

JADIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

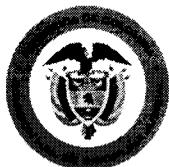


REVISÓ: \_\_\_\_\_

FRANCY CADETINA VARGAS MARTINEZ



WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 153

FECHA: 30/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020200079600** seguido contra la **Dra. Neyla Trinidad Ortiz Ribero en calidad de Magistrada de la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga**, queja formulada por la **Señora María Yolanda Lizarazu de Ortíz**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **dispuso** correr traslado **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS** para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **Dra. Neyla Trinidad Ortíz Ribero en calidad de Magistrada de la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL**

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Profesional Universitaria Grado 21

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: "<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>" y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO 153

FECHA: 30/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha **20 DE AGOSTO DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020230011100** seguido contra el doctor **Mario García Ibatá en calidad de Magistrado Sala única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia**, queja formulada por la **compulsa de copias por el Consejo Seccional del Caquetá**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone, **CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Mario García Ibatá en calidad de Magistrado Sala única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

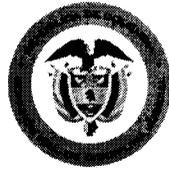
Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Elaboró: Felipe A. Ortega Morales  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO 153

FECHA: 30/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020240013900** seguido contra los **Doctores Sergio Alberto Mora López y Luz Amparo Reyes Cañas** en calidad de directores de la **Seccional de Administración Judicial de Cúcuta – Norte de Santander** para la época de los hechos, queja formulada por parte de la **Comisión Nacional De Disciplina Judicial - Presidencia**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“...PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD** de todo lo actuado a partir del auto de apertura de investigación del 11 de julio de 2024, inclusive, dictado en contra de los doctores **LUZ AMPARO REYES CAÑAS y SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ**, en su calidad de Directores Ejecutivos Seccionales de Administración Judicial de Cúcuta – Norte de Santander, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Sin embargo, todas las pruebas practicadas en la presente actuación conservarán la validez para que los competentes adopten de las decisiones que en derecho correspondan...”.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los **Doctores Sergio Alberto Mora López y Luz Amparo Reyes Cañas** en calidad de directores de la **Seccional de Administración Judicial de Cúcuta – Norte de Santander** para la época de los hechos. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL**

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Profesional Universitaria Grado 21

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: ["https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones"](https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones) y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 153

FECHA: 30/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

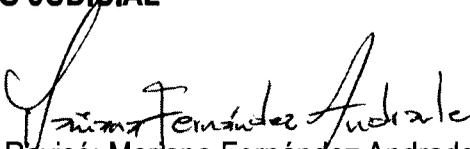
En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **14 DE AGOSTO DEL 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020220037201** seguido contra el **profesional del derecho Jaime Quintero Agudelo**, queja formulada por el señor **Carlos Alberto Vega Crismatt**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**DECRETAR LA NULIDAD** de lo actuado, desde el acto de notificación del auto de apertura de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado Jaime Quintero Agudelo, de forma que dicho trámite se surta en debida forma y se acredite que el correo electrónico al que sea remitida la notificación efectivamente corresponda al disciplinable...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **profesional del derecho Jaime Quintero Agudelo**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

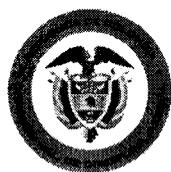
  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Elaboró: Felipe A. Ortega Morales  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@cndj.gov.co](mailto:correspondencia@cndj.gov.co)



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 153

FECHA: 30-8-2024

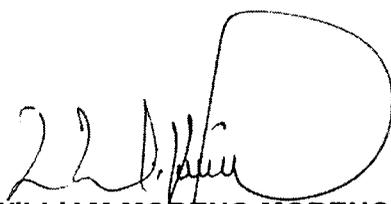
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia con fecha de **veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000250200020210023201** seguido contra el doctor **Jorge Enrique Pardo Daza**, en queja formulada por el señor **Giovanny Molano Rodríguez**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, en audiencia de pruebas y calificación provisional del 7 de junio de 2023, para en su lugar, continuar con la investigación contra el abogado JORGE ENRIQUE PARDO DAZA...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Jorge Enrique Pardo Daza** y al señor quejoso **Giovanny Molano Rodríguez**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@cndj.gov.co](mailto:correspondencia@cndj.gov.co)



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 153

FECHA: 30/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

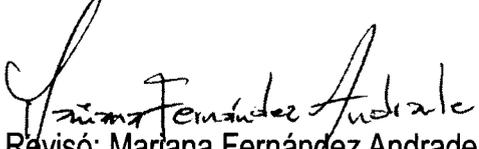
En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **14 DE AGOSTO DEL 2024**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001110200020210012901** seguido contra el profesional del derecho **Wilson David Otero Uribe**, queja formulada por el señor **Carlos Martín Bohórquez Gómez**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**REVOCAR** la providencia del veintiuno 21 de septiembre de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander ordenó decretar la terminación anticipada de las diligencias en favor del abogado **Wilson David Otero Uribe**, para en su lugar continuar con la actuación...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al profesional del derecho **Wilson David Otero Uribe**, al defensor de oficio **Oscar Alfredo López Torres**, al apoderado de confianza **Gonzalo German Mendoza Montaña**, al señor quejoso **Carlos Martín Bohórquez Gómez** sus apoderados la general **Nidia Bohórquez Gómez**, la apoderada principal **Doris Zulay Torres Uribe**, y la apoderada suplente **Sandra Patricia Rangel Reyes**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Elaboró: Felipe A. Ortega Morales  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.